BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie IV:
TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

30 de noviembre de 1998

Núm. 210 (a)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 226
Cortes Generales, Serie A, núm. 207
Núm. exp. 110/000183)

CONVENCIÓN

610/000210 Sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, hecho en Oslo el 18 de septiembre de 1997.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

610/000210

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 30 de noviembre de 1998, ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, hecho en Oslo el 18 de septiembre de 1997.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de esta Convención a la **Comisión de Asuntos Exteriores.**

Declarada **urgente,** se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 135.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de cualquier tipo de propuestas terminará el próximo día 4 de diciembre, viernes.**

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto de la citada Convención aparece publicado en el «BOCG», Cortes Generales, Serie A, número 207, de fecha 19 de mayo de 1998, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**